

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2020/5136 *Aprobación definitiva el expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito número 3451/2020.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2020, el expediente número 3451/2020 por suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda, a continuación se publica el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria a las que se destinará el superávit presupuestario será la siguiente:

Presupuesto de Gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIÓN	CRÉDITOS FINALES
Programas	Económica				
161	44900	Transferencia corriente a empresas	100.000	332.729,23	432.729,23

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, a 17 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUIA QUESADA.